

DECRETO N° 88

Castro, 20 DE JULIO DEL 2018.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 26.04.2018.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: FARMACEUTICA CASTRO Y CIA LTDA.
RUT	: 78.835.059-0
ROL	: 2-6223
ACTIVIDAD ECONOMICA	: FARMACIA Y PERFUMERIA
DOMICILIO PARTICULAR	: [REDACTED]
DOMICILIO COMERCIAL	: GALVARINO RIVEROS No. 1703

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

SANDRA J. ALVAREZ PEREZ
ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES

JEVS/Dmv/Sjap.-